



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-56318967- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-56318967- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L., solicita el nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal AZULFIDINE EN-TABS / SULFASALAZINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / SULFASALAZINA 500 mg; Certificado N° 33.651.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma PFIZER S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada AZULFIDINE EN-TABS / SULFASALAZINA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / SULFASALAZINA 500 mg, a cambiar el período de vida útil para la presentación de FRASCOS conteniendo 60 y 100 comprimidos recubiertos que en lo sucesivo

será: 60 MESES.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.651 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-56318967- -APN-DGA#ANMAT